



La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia



Concejo Municipal

ACUERDO MUNICIPAL N° 010 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN BECAS ECONOMICAS A ESTUDIANTES DE GRADO 11 PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR”

El Concejo Municipal de La Ceja del Tambo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y el Artículo 103 de la Ley 115 de 1994. La Ley 715 de 2001

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Naturaleza de las Becas: Las Becas económicas a estudiantes de grado 11, tiene por objeto fomentar el acceso a la educación superior, su naturaleza es periódica de carácter anual, y se otorga con base en los principios consagrados en la ley, y al presupuesto municipal autorizado para el programa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar a los DIEZ Y SEIS (16) mejores puntajes SABER 11 - ICFES y a las DIEZ Y SEIS mejores Bachilleres de las siguientes instituciones educativas: LA PAZ, cuatro (4), CONCEJO MUNICIPAL, cuatro (4). FRANCISCO MARIA CARDONA, cuatro (4), MARIA JOSEFA MARULANDA, cuatro (4) BERNARDO URIBE LONDOÑO, cuatro (4) Y MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO, cuatro (4). Y los Colegios MARIA AUXILIADORA, cuatro (4) Y SALESIANO SANTO DOMINGO SAVIO, cuatro (4). Un incentivo económico equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en un solo pago.

Carrera 20 No.19-78 - La Ceja del Tambo / Antioquia – Colombia Teléfonos: 553 14 14 ext.125 / 553 33 86 /
Código Postal 055010 NIT: 890981207-5 www.concejo.laceja-antioquia.gov.co



La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia



ARTÍCULO TERCERO: Otorgar para el año 2018 al 50% de estudiantes de grado 11 de las instituciones educativas: LA PAZ, CONCEJO MUNICIPAL. FRANCISCO MARIA CARDONA, MARIA JOSEFA MARULANDA, BERNARDO URIBE LONDOÑO Y MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO, y los Colegios MARIA AUXILIADORA y SALESIANOS SANTO DOMINGO SAVIO. El valor de los derechos de inscripción (PIN) a las universidades públicas del departamento de Antioquia. De la misma forma entregar el beneficio progresivamente así: al cincuenta por ciento (50%) de los estudiantes en el año 2019, el cincuenta por ciento (50%) de los estudiantes en el 2020; y al cincuenta por ciento (50%) de los estudiantes del año 2021 en adelante.

ARTÍCULO CUARTO: Delegar a los Consejos Académicos de las instituciones educativas: LA PAZ, CONCEJO MUNICIPAL. FRANCISCO MARIA CARDONA, MARIA JOSEFA MARULANDA, BERNARDO URIBE LONDOÑO Y MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO y de los Colegios MARIA AUXILIADORA Y SALESIANOS SANTO DOMINGO SAVIO, para que junto con delegado de a Secretaria de Educación Cultura y Juventud del Municipio de la Ceja del Tambo, sean responsables de la escogencia de los estudiantes a los que se refieren los artículos segundo y tercero teniendo en cuenta su situación socioeconómica y las calidades académicas.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, se aplicará y entregará en el primer mes del año siguiente a que el estudiante se haga acreedor del beneficio y teniendo en cuenta de la misma forma, el calendario de presentación de exámenes de admisión de las diferentes universidades.

Facúltese al alcalde para realizar las adiciones y traslados presupuestales para financiar la aplicación del presente acuerdo municipal.



La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia



Concejo Municipal

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Concejo Municipal de La Ceja del Tambo, Departamento de Antioquia, a los 24 días del mes de julio de 2017, después de haber sido estudiado y debatido en comisión y en plenaria, guardando los términos de Ley entre los 2 debates.


ORLANDO DE JESUS RIOS DUQUE
Presidente Concejo Municipal


MARIELA MENAO FLOREZ
Secretaria General Concejo Municipal

Carrera 20 No.19-78 - La Ceja del Tambo / Antioquia – Colombia Teléfonos: 553 14 14 ext.125 / 553 33 86 /
Código Postal 055010 NIT: 890981207-5 www.concejo.laceja-antioquia.gov.co



Recibido Hoy 28 de Julio de 2017 y a Despa...

La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia

Concejo Municipal

Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

La Ceja, 28 de Julio de 2017

En
C
V
S
E

Elle 32 12. 01 2017

El Secretario

Samuel C. Bustos 3.

ESTE ACUERDO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL HOY 04-08 DE 2017

[Firma manuscrita]
MARIELA MENAO FLOREZ
Secretaria General

FECHAS DE PUBLICACIÓN	
ACUERDO NRO. 010 DE 2017	
ASUNTO	FECHA
FECHA DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA	04/08/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB	04/08/2017
FECHA DE DESFUACIÓN EN CARTELERA	